



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2018-II



1. [Presentación.](#)
2. [Término Legal.](#)
3. [Calendario Proceso de Admisión.](#)
4. [Modalidades de Inscripción.](#)
5. [Cupos Especiales.](#)
6. [Oferta de Programas de Pregrado Presencial.](#)
7. [Características del Examen de Admisión.](#)
8. [Proceso de Inscripción.](#)
9. [Realización Examen de Admisión.](#)
10. [Publicación de Resultados.](#)
11. [Entrega de Documentación para Matrícula.](#)

1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el SEGUNDO PERÍODO del año 2018. Por tanto, es indispensable que usted LEA completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá acercarse a las instalaciones de la Universidad del Magdalena en la sección de Atención al Usuario de Admisiones, Registro y Control Académico, en su defecto establecer contacto telefónico al PBX: (57-5) 421 79 40 Ext. 3221, 3139 o 3117, o en su defecto escribir al correo electrónico admisiones@unimagdalena.edu.co.

2. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. El aspirante que en su inscripción omite información, consigne información falsa, o incurra en fraude en la documentación requerida para la admisión, se le sancionará invalidando la inscripción.

El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos.

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período 2018-II, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

Acepto

No Acepto

3. CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para las modalidades NUEVO, TRASLADO, SIMULTANEIDAD, CICLOS PROPEDEÚTICOS, TRANSFERENCIA, ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013 y

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2018-II

ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO (Acuerdo Superior N° 02 de 2017 y Acuerdo Académico N° 018 de 2017), correspondiente al período 2018-II, con sus respectivas fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de derechos de inscripción en el banco	Del 1 de marzo al 2 de mayo de 2018
Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil	Hasta el 19 de abril de 2018
Dirección de Desarrollo Estudiantil remite aspirantes en condición de discapacidad al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 26 de abril de 2018
Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará un día hábil después del pago de los derechos de inscripción y deberá diligenciarse en la dirección web de Admisiones: http://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/	Del 2 de marzo al 4 de mayo de 2018
Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web de Admisiones desde el inicio de la inscripción.	Del 24 al 31 de mayo de 2018*
Citación a Examen de Admisión: La credencial para presentación del examen deberá descargarse en la dirección web de Admisiones	Del 28 de mayo al 10 de junio de 2018*
Examen de Admisión La credencial y el documento de identidad deberán presentarse al momento del examen.	10 de junio de 2018*
Publicación de Seleccionados: Se publicará el listado de seleccionados por programa, en archivo PDF en la dirección web de Admisiones. Adicionalmente, el aspirante podrá consultar el resultado individual ingresando su número de identificación y clave.	26 de junio de 2018*
Recepción de Documentos (Solo para aspirantes seleccionados)	Del 3 de julio al 10 de julio de 2018*
Publicación de Lista de Cupos Reasignados	13 de julio de 2018*
Recepción de Documentos de Cupos Reasignados	Del 16 de julio al 18 de julio de 2018*

*Fecha sujeta a cambios

IMPORTANTE: Mediante Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de **personas con discapacidad**, entre ellas, la **exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión**. Por lo anterior, las personas interesadas deberán presentar la solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil **máximo hasta el 19 de abril de 2018**, anexando los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Certificación de la EPS o IPS o entidad debidamente reconocida para determinar la condición de discapacidad.
- Asistir a reunión con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reporta al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **READMISIÓN** correspondiente al período 2018-II, con sus respectivas fechas.

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de derechos de inscripción en el banco	Del 29 de mayo al 5 de junio de 2018

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Carrera 32 N° 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate
PBX: (57-5) 421 79 40 Ext. 3221, 3139 y 3117
E-mail admisiones@unimagdalena.edu.co

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2018-II

Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará un día hábil después del pago de los derechos de inscripción y deberá diligenciarse a través de su módulo estudiantil en el menú <i>Servicios</i> – opción <i>Solicitar Readmisión</i> .	Del 29 de mayo al 11 de junio de 2018
Publicación de Resultados	26 de junio de 2018*

*Fecha sujeta a cambios

VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: \$78.900. El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

IMPORTANTE: La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco, demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente al servidor para descargar pagos y realizar su inscripción; lo anterior, causa congestión y dificultades para poder inscribirse. La Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionados por congestión de los últimos días debido a que para comodidad de los aspirantes ha habilitado un período de inscripción de dos (2) meses.

4. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

ASPIRANTE NUEVO: Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Según lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 014 de 2013, modificado por el Artículo Tercero del Acuerdo Superior N° 02 de 2017, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

- a. Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
- b. Quien esté cursando un programa académico de pregrado presencial, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.

CUPO ESPECIAL: El aspirante NUEVO podrá aplicar a alguno de los cupos especiales que la Universidad otorga en programas de pregrado presencial por pertenecer a minorías étnicas, grupos vulnerables, deportistas, artistas, entre otros, los cuales se detallan en el inciso 5 del presente instructivo.

ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN): Aquel aspirante que solicita reingreso al programa del cual fue estudiante, debe haber cursado por lo menos un (1) semestre académico y ostentar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 320 puntos, siempre y cuando su retiro haya sido motivado por causas diferentes al bajo rendimiento académico o sanción disciplinaria vigente, y que el período de retiro no haya sido superior a cuatro (4) semestres académicos.

ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN) EN EL MARCO DEL ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013 (Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1): Aquel estudiante que ya haya agotado todas sus posibilidades de readmisión; es decir, que presenta tres (3) readmisiones y/o el período de retiro es mayor a cuatro (4) y en ningún caso superior a ocho (8) períodos académicos, y desea solicitar readmisión amparándose en lo establecido por el Acuerdo Superior N° 014 de 2013 (Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1), deberá presentar su solicitud dentro del período ordinario de inscripciones para readmisión, con la adquisición y diligenciamiento del formulario de inscripción. Luego de que realice la inscripción, el solicitante tendrá que entregar a la Dirección de Bienestar Universitario la documentación que soporte el motivo del retiro (Fuerza mayor, caso fortuito o dificultad económica debidamente comprobada).

En todo caso, recordamos que es el Consejo Académico el que tiene la competencia para autorizar excepcionalmente por una única vez la readmisión previo estudio de la Dirección de Bienestar Universitario; por tal motivo, cada solicitud quedará sujeta a la realización del estudio correspondiente y al cumplimiento de los requisitos establecidos para la aprobación de la readmisión.

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Carrera 32 N° 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate
PBX: (57-5) 421 79 40 Ext. 3221, 3139 y 3117
E-mail admisiones@unimagdalena.edu.co

ASPIRANTE A CAMBIO DE PROGRAMA (TRASLADO): Aquel que siendo estudiante activo de la Universidad del Magdalena opta por cambiar de programa académico o de modalidad (presencial o distancia) con el reconocimiento de créditos cursados en su programa de origen. Los traslados están sujetos a la disponibilidad de cupos. Se debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos (500) puntos y haber cursado y aprobado un mínimo de treinta y seis (36) créditos (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

ASPIRANTE A ESTUDIOS EN SIMULTANEIDAD: Aquel estudiante activo que con promedio ponderado acumulado mayor o igual a 380 puntos y habiendo cursado y aprobado 70 créditos de su plan de estudios aspira a cursar de forma simultánea otro programa académico de pregrado. (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

ASPIRANTE POR CICLO PROPEDÉUTICO: Quien ha terminado académicamente o es graduado del Programa Tecnología en Gestión Hotelera y Turística y desea ingresar al nivel profesional del programa Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras por Ciclos Propedéuticos de la institución y que tiene derecho al estudio de homologación correspondiente (Acuerdo Académico N° 035 de 2012).

ASPIRANTE A TRANSFERENCIA: Aquel que habiendo cursado y aprobado mínimo el 30% de su plan de estudios en otra institución y aspira a ingresar a un programa académico de la Universidad. Además, debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos en la Universidad de procedencia. La transferencia está sujeta a la disponibilidad de cupos en el respectivo programa.

- Se homologan cursos o asignaturas cuya calificación sea mayor o igual a 350 puntos.
- El costo de la homologación por crédito académico es del 5% del salario mínimo mensual legal vigente.
- El costo de la matrícula es independiente al de las homologaciones que haya lugar.
- En todo caso el aspirante por transferencia deberá cursar como mínimo el 50% del plan de estudios vigente para titularse en la Universidad del Magdalena. En el caso de convenios este porcentaje será del 20%.
- El aspirante a transferencia no puede aplicar a cupos especiales.

ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013: Aquel aspirante que haya sido estudiante de la Universidad y aplica nuevamente a un programa académico en cuyo caso su ingreso se asimilará para todos los efectos al de una TRANSFERENCIA. Podrá aplicar a una de las siguientes opciones:

- Estudiante excluido una vez de la Universidad por F.B.R.A. (Parágrafo 3 del Artículo Primero).
- Estudiante que agotó todas sus posibilidades de readmisión (Parágrafo 4 del Artículo Cuarto).
- Estudiante que perdió el derecho a optar al título (Parágrafo 3 del Artículo Quinto).

ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO (ACUERDO SUPERIOR N° 02 DE 2017 Y ACUERDO ACADÉMICO N° 018 DE 2017): Aquel que posee un título de pregrado expedido por una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o posee un título de pregrado convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, en cuyo caso su trámite se asimilará para todos los efectos a la TRANSFERENCIA. El Consejo Académico en cada proceso de admisión determina en qué programas académicos y en cuántos cupos se ofertará en esta modalidad. Podrá aplicar a una de las siguientes opciones:

- Graduado Pregrado Unimagdalena.
- Graduado Pregrado otra universidad.

TODOS LOS ASPIRANTES DEBEN PRESENTAR EXAMEN DE ADMISIÓN EXCEPTO LOS DE READMISIÓN Y TRASLADO.

LOS ASPIRANTES A TRASLADOS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA PARA PRESENCIAL DEBEN PRESENTAR EXAMÉN DE ADMISIÓN.

5. CUPOS ESPECIALES

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2018-II

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado presencial, de la siguiente manera:

1. Bachiller Desplazado del Departamento del Magdalena (Acuerdo Superior N° 021/2003 y N° 008/2003 –un cupo–).
2. Bachiller Indígena con asentamiento en el Departamento del Magdalena (Acuerdo Superior N° 024/2001 y N° 008/2003 –un cupo–).
3. Bachiller Afrocolombiano del Departamento del Magdalena (Acuerdo Superior N° 024/2001 y N° 008/2003 –un cupo–).
4. Mujer Cabeza de Familia Departamento del Magdalena, perteneciente al estrato 1, 2 o 3 (Acuerdos Superior No. 026/2001 y 008/2003 –un cupo–).
5. Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller deportista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller deportista nacional preferiblemente de la región caribe –). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Fútbol Femenino, Fútbol Sala, Karate Do, Natación, Patinaje, Porrismo, Rugby, Softbol, Taekwondo, Tenis, Tenis De Mesa, Ultimate, Voleibol

6. Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller artista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller artista nacional preferiblemente de la región caribe –). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

Artes plásticas, Coro, Danza moderna, Danzas Folclóricas, Grupo vallenato, Guitarra-grupo fusión, Jazz y Percusión, Orquesta Tropical y piano, Taller Literario, Tambora-Papayera, Teatro, vientos, Viola- violín y orquesta sinfónica.

7. Bachilleres pertenecientes a las comunidades de pescadores artesanales de los Nodos de Pescadores de la Costa Caribe. Aplica solo para el Programa de **Ingeniería Pesquera**. Los bachilleres nativos del corregimiento de Taganga solo aplicarán a los beneficios contemplados en el convenio respectivo. (Acuerdo Superior N° 011/2010 – dos cupos–).

TODOS LOS CUPOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE TIENEN EL 90% DE EXONERACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE MATRICULA.

6. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL

Las modalidades ofertadas para los aspirantes en el período 2018-II, en los distintos programas académicos son:

PROGRAMA PREGRADO PRESENCIAL	NUEVOS	READMISIÓN	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA	ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013	ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO
Biología Código SNIES:51733	Si	Si	5	5	5	10	5
Licenciatura en Informática Código SNIES: 106397	No	Si	No	No	No	No	No
Licenciatura en Educación Infantil Código SNIES: 106289	No	Si	No	No	No	No	No
Enfermería Código SNIES:10062	Si	Si	5	No	5	1	1

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Carrera 32 N° 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate
PBX: (57-5) 421 79 40 Ext. 3221, 3139 y 3117
E-mail admisiones@unimagdalena.edu.co

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2018-II

PROGRAMA PREGRADO PRESENCIAL	NUEVOS	READMISIÓN	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA	ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013	ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO
Medicina Código SNIES: 10059	Si	Si	No	No	No	3	2
Odontología Código SNIES:9672	Si	Si	2	No	No	2	2
Psicología Código SNIES:11805	Si	Si	3	No	2	1	1
Administración de Empresas Código SNIES:19781	Si	Si	5	5	5	Si	5
Contaduría Pública Código SNIES:11958	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Economía Código SNIES:882	Si	Si	3	3	3	2	3
Negocios Internacionales Código SNIES:12008	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Tecnología en Gestión Hotelera y Turística Código SNIES:11557	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras por Ciclos Propedéuticos Código SNIES: 102179	No se ofertan las modalidades Nuevo, Traslado, Simultaneidad, Transferencia y aspirante con otro título de pregrado. Si se ofertan las modalidades: Ciclos Propedéuticos – Readmisión - Todos los aspirantes que cumplan las condiciones. Únicamente se oferta el Nivel Profesional , el cual aplica solo para estudiantes que terminaron académicamente o son graduados del programa Tecnología en Gestión Hotelera y Turística.						
Antropología Código SNIES:9687	Si	Si	3	2	2	1	2
Cine y Audiovisuales Código SNIES: 12159	Si	Si	2	2	2	2	2
Derecho Código SNIES:17866	Si	Si	1	1	1	3	3
Ingeniería Agronómica Código SNIES:885	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ingeniería Ambiental y Sanitaria Código SNIES:11221	Si	Si	3	No	2	Si	1
Ingeniería Civil Código SNIES:7112	Si	Si	7	Si	Si	2	Si
Ingeniería de Sistemas Código SNIES:3147	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ingeniería Electrónica Código SNIES:20409	Si	Si	5	5	5	2	Si
Ingeniería Industrial Código SNIES:9853	Si	Si	3	2	1	3	Si
Ingeniería Pesquera Código SNIES:884	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en alguno de los programas de pregrado presencial en las modalidades de nuevo, readmisión, traslado, simultaneidad, transferencia, aspirante que aplica nuevamente a un programa académico por acuerdo superior N° 014 de 2013 y aspirante con otro título de pregrado, a excepción de los que se señala en la tabla como “**No**” indicando que no se oferta. Recuerde que su solicitud queda sujeta a verificación de la respectiva Dirección de Programa.

EN NINGÚN CASO EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN ES REEMBOLSABLE.

7. CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

La UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA para el proceso de admisión de aspirantes a las carreras de pregrado presencial, se encuentra en proceso contratación, a través de convocatoria pública 01 de 2018 (Resolución de la Vicerrectoría Administrativa N° 038 de 09 de febrero de 2018), del servicio de diseño, elaboración, supervisión y calificación de las pruebas de admisión a los aspirantes a ingresar para los periodos académicos 2018-II y 2019-I, una vez se tenga el ganador de dicha convocatoria se les informará a los aspirantes.

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Carrera 32 N° 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
 Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate
 PBX: (57-5) 421 79 40 Ext. 3221, 3139 y 3117
 E-mail admisiones@unimagdalena.edu.co

La prueba que la Universidad del Magdalena aplica a los aspirantes a ingresar a los programas académicos de la modalidad pregrado presencial, pretende identificar la potencialidad académica de los aspirantes vista a través del reconocimiento de la comprensión y el uso descriptivo, explicativo y creativo de los conceptos básicos que se requieren para el aprendizaje en el nivel superior de la matemática, las ciencias naturales y las ciencias sociales, manifestados en el reconocimiento de las estructuras y los códigos propios de cada campo. La prueba se diseña para evaluar cinco componentes y dentro de cada uno de ellos los usos descriptivo, explicativo y creativo.

Para desarrollar la prueba se recurre a las siguientes estrategias:

- ✓ Comprensión de Textos de tipo referencial (escritos sobre ciencias naturales, ciencias humanas, tecnología y artes), textos de tipo literario (cuentos, fragmentos de novelas o ensayos). El lenguaje de los textos se procura que sea accesible a los aspirantes y se espera que los interpreten en los niveles: literal, inferencial y crítico- intertextual, con énfasis en los dos últimos. Puesto que los textos están ligados a los componentes que son objeto de evaluación, en algunos casos se requerirá el reconocimiento y uso de algunos conceptos básicos.
- ✓ Análisis de Gráficas, tablas u otros esquemas diseñados para representar procesos y conceptos, cuya interpretación permitirá reconocer habilidades cognitivas deseables en el grupo de aspirantes, como análisis, síntesis y la deducción.
- ✓ Contextualización de Conceptos Básicos, problemas encaminados a explorar el nivel de apropiación y comprensión de conceptos básicos de las áreas examinadas. Las preguntas tienen como propósito estimular la reflexión a través del reconocimiento, interpretación y la aplicación de conceptos en diversas situaciones.
- ✓ Imágenes orientadas hacia el reconocimiento de intencionalidades, de simetrías, de relaciones de causalidad lógica y de asociaciones semánticas entre imagen y palabra.

Dentro de las características de la prueba se destaca el hecho de que procura abordar una temática central, a través de lecturas de actualidad, que permita la evaluación de la comprensión contextualizada y aplicada de algunos conceptos básicos de las diferentes disciplinas: matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y el análisis textual. También se promueve la mirada interdisciplinaria frente a diversas situaciones como puede serlo: los deportes, los problemas ambientales, el mundo de los animales, la vida cotidiana, la salud, los derechos humanos, etc.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

El examen de admisión, está conformado por 100 ítems de opción múltiple, conformados por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, distribuidos de la siguiente manera:

COMPONENTE		Número de preguntas	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE		
			Comprensión de textos	Análisis de gráficas	Contextualización de conceptos básicos
Matemáticas	Álgebra	25	5	5	4
	Geometría				4
	Trigonometría				4
	Aritmética				3
Ciencias Naturales	Física	25	5	5	5
	Química				5
	Biología				5
Ciencias Sociales		25	10	5	10
Análisis Textual		15	15		
Comprensión de textos en Inglés		10	10		
TOTAL		100	45	15	40

El tiempo estipulado para la presentación de la prueba es de tres (3) horas, contadas a partir de la orden de inicio por parte del Jefe de salón respectivo y será aplicado a toda la población de inscritos, que se presenten de acuerdo a la convocatoria y citación respectiva.

Calificación por metodología del análisis de RASH:

En sintonía con las nuevas estrategias para el análisis de datos y tratamiento de información, en las cuales se evalúa todos los candidatos bajo los mismos principios, buscando una selección de admitidos con perfiles más homogéneos en todas las áreas evaluadas, con promedios de puntajes altos y desviaciones estándar más bajas, la Metodología del

Análisis de RASH, consiste en un modelo que establece la probabilidad de respuesta de una persona ante un ítem dado, en términos de la diferencia entre la medida de la habilidad de la persona y la medida de dificultad del ítem. Ambas medidas (la de habilidad de aspirante y la dificultad del ítem) están dadas en una misma escala.

La escala que ofrece el análisis de RASH logra ajustar los aciertos del aspirante en función de la dificultad de los ítems y ofrece escalas que permiten establecer una medición más precisa de la habilidad evaluada en función de los parámetros del ítem.

La medida de los conocimientos del evaluado no corresponde a un valor preciso y determinado de los conocimientos que la persona tiene, sino a una “probabilidad de respuesta”. Así un estudiante con una medida alta, tendrá una probabilidad de respuesta correcta alta frente a un ítem dado.

El puntaje que se reporta para cada componente como el puntaje estándar de la habilidad obtenida en cada uno de ellos en todos los casos será mayor mientras el número de respuestas correctas sea también mayor. Aspirantes con pocas respuestas correctas obtendrán, necesariamente, una medición de la habilidad correspondiente a un valor menor que los aspirantes que contestan en forma correcta un mayor número de ítems.

Todas las pruebas se califican bajo el mismo criterio, lo que permite una comparabilidad de los puntajes independiente del programa académico al que el aspirante desea ingresar.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

En la página web de admisiones <http://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace *Aspirantes – Aspirantes de Pregrado* y siga los siguientes pasos:

PASO I. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción.

PASO II. Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en el **Banco de Occidente o en las sucursales de Bancolombia**.

PASO III. Diligencie en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible un día hábil después de haber realizado el pago del mismo. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso. **TODO ASPIRANTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** (Nuevo, Readmisión, Traslado, Transferencia, Simultaneidad, Ciclos Propedéuticos, Aspirante que aplica nuevamente a un programa académico por Acuerdo Superior N° 014 de 2013 y Aspirante con otro título de pregrado).

A los aspirantes que se inscriban en las modalidades **NUEVO, TRASLADO, SIMULTANEIDAD, CICLOS PROPEDEUTICOS, TRANSFERENCIA, ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013 y ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO**, se les requerirá que adjunten copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento) y certificaciones escaneada en formato .PDF (un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:

- a) Procedente de colegio oficial:
Registro de matrícula de los Grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.
- b) Procedente de colegio no oficial o privado:
El valor de la pensión mensual de los Grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.

El formulario de inscripción en línea **NO estará disponible** para los aspirantes de la **modalidad Transferencia**, hasta tanto estos aspirantes entreguen en la Sección de Atención al Usuario del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda, así:

- a. Certificado **original** de calificaciones de los semestres cursados con los créditos de cada asignatura, en el cual figure el promedio ponderado acumulado expedido por la universidad de procedencia.
- b. Constancia **original** de retiro voluntario expedida por la universidad de procedencia (Se puede presentar en las fechas de admisión ó recepción de documentos si es un aspirante seleccionado; por lo anterior, debe solicitar con antelación este documento antes de la fecha 25 de junio, fecha de inicial del proceso de recepción de documentos).
- c. Certificado **original** de buena conducta expedido por la universidad de procedencia.
- d. Paz y salvo **original** por todos los conceptos expedidos por la universidad de procedencia.
- e. Plan de estudio **original** del programa académico de procedencia oficialmente emanado de la autoridad universitaria correspondiente, en el cual se encuentre explícito el número de créditos de cada asignatura y el número total de créditos del programa.
- f. Contenidos programáticos **originales** resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.

Luego del recibido satisfactorio de los documentos citados anteriormente por parte del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el aspirante procederá a generar y pagar volante de pago de inscripción de la **modalidad Transferencia**; posterior al pago del volante, el aspirante deberá presentarlo ante el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y así, se le habilitará formulario de inscripción como aspirante de la **modalidad Transferencia**. Posteriormente, se llevará a cabo la verificación de los requisitos establecidos para la modalidad de ingreso por **Transferencia** y **únicamente** se citarán a presentar el examen de admisión a aquellos aspirantes que cumplan con dichos requisitos.

El formulario de inscripción en línea **NO estará disponible** para los aspirantes de la modalidad “**Aspirante con otro título de pregrado que provenga de una Institución de Educación Superior diferente a Unimagdalena**”, hasta tanto estos aspirantes entreguen en la Sección de Atención al Usuario del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda, así:

- a. Certificado **original** de calificaciones de los semestres cursados con los créditos de cada asignatura, en el cual figure el promedio ponderado acumulado expedido por la universidad de procedencia.
- b. Plan de estudio **original** del programa académico de procedencia oficialmente emanado de la autoridad universitaria correspondiente, en el cual se encuentre explícito el número de créditos de cada asignatura y el número total de créditos del programa.
- c. Contenidos programáticos **originales** resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.
- d. Copia de acta de grado o diploma de título de pregrado.

Luego del recibido satisfactorio de los documentos citados anteriormente por parte del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el aspirante **con otro título de pregrado que provenga de una Institución de Educación Superior diferente a Unimagdalena** procederá a generar y pagar volante de pago de inscripción de la **modalidad Aspirante con otro título de pregrado**; posterior al pago del volante, el aspirante deberá presentarlo ante el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y así, se le habilitará formulario de inscripción como aspirante de la **modalidad Aspirante con otro título de pregrado**. Posteriormente, se llevará a cabo la verificación de los requisitos establecidos para la modalidad de ingreso **Aspirante con otro título de pregrado** y **únicamente** se citarán a presentar el examen de admisión a aquellos aspirantes que cumplan con dichos requisitos.

A los aspirantes con modalidad de ingreso **Aspirante con otro título de pregrado** que posean un título de pregrado expedido por la Universidad del Magdalena, no se les requerirá la documentación detallada anteriormente; solo es suficiente que este aspirante genere y pague volante de pago de inscripción de la **modalidad Aspirante con otro título de pregrado** y esperar el día siguiente hábil para que se le active el formulario. Posteriormente, se llevará a cabo la verificación de los requisitos establecidos para la modalidad de ingreso **Aspirante con otro título de pregrado** y **únicamente** se citarán a presentar el examen de admisión a aquellos aspirantes que cumplan con dichos requisitos.

A los aspirantes que se inscriban en las modalidades **TRANSFERENCIA** y **ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO que provenga de una Institución de Educación Superior diferente a Unimagdalena**, se les requerirá que adjunten copia de los documentos previos entregados al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico con recibido satisfactorio antes de que se le habilitará el formulario de inscripción (un archivo en formato .PDF).

El aspirante en la modalidad **NUEVO** que aplique a un cupo especial, se le requerirá que adjunte copia del documento soporte de su condición (un archivo en formato .PDF), como se detalla en el inciso “**11. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULA**” de este documento en su ítem “**PARA ADMITIDOS POR CUPOS ESPECIALES, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA**”.

En todo caso, tenga presente que el hecho de adjuntar escaneados los referenciados documentos, no lo exime de hacer entrega de los respectivos **originales** si llega a quedar seleccionado, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena. Se exceptúa de lo anterior, los documentos previos entregados para habilitar formulario de los aspirantes que se inscriban en las modalidades **TRANSFERENCIA y ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO que provenga de una Institución de Educación Superior diferente a Unimagdalena.**

PASO IV. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- ✓ Los cupos especiales y las becas correspondientes solo aplican para la condición de aspirante nuevo.
- ✓ El aspirante nuevo que aplica a cupo especial y no se hace merecedor a él, concursará en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes.
- ✓ Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, fondo blanco y tipo carnet en formato .jpg. Esta foto será usada para generar la credencial que usted deberá presentar el día del examen de admisión y así poder identificarlo antes de ingresar a realizar la prueba.
- ✓ Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- ✓ Si al momento de ingresar los datos del aspirante en el formulario de inscripción, no se tiene el resultado de las pruebas ICFES deberá digitarse el número 00000000 en el campo correspondiente, aunque si es admitido tiene que presentar el resultado de las pruebas.
- ✓ La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.
- ✓ Todos los aspirantes de las diferentes modalidades con excepción de la modalidad READMISIÓN, se les requerirá que adjunten certificaciones escaneada en formato .PDF(un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:
 - a) Procedente de colegio oficial:
Registro de matrícula de los Grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.
 - b) Procedente de colegio no oficial o privado:
El valor de la pensión mensual de los Grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse a admisiones@unimagdalena.edu.co, comunicarse al PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3221, 3139 o 3117, o diríjase a la oficina del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico ubicada en el Bloque Administrativo de la sede principal de la universidad (Carrera 32 No 22-08 Sector San Pedro Alejandrino). El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2018-II.

9. REALIZACIÓN EXAMEN DE ADMISIÓN

Para realizar el examen de admisión el aspirante debe asistir al lugar asignado en la fecha y hora que le fueron informadas en la citación. Para que pueda ingresar a presentar la prueba, usted debe identificarse con el original del documento de identidad con el que formalizó la inscripción y la credencial de citación, la cual debe ser impresa a color. Además de su documento de identidad, debe llevar lápiz de mina negra número 2, borrador y tajalápiz.

El artículo 26 del Reglamento Estudiantil, ACUERDO SUPERIOR N° 008 DEL 2003, textualmente dice:

“El aspirante que haga o intente fraude en el examen de admisión o en la entrevista será sancionado con la anulación de la prueba y con la pérdida del derecho de inscripción en nueva oportunidad, para cualquier programa académico que ofrezca la Universidad por un término no menor a seis (6) períodos académicos, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.”

Por lo anterior, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE TELÉFONO CELULAR, IPODS, CALCULADORAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ELECTRÓNICO.

NOTA IMPORTANTE: El uso de teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico durante la aplicación de la prueba de admisión es causal de anulación.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicará el listado de seleccionados por programa el día 19 de junio de 2018 (Fecha sujeta a cambios), en archivo PDF en la dirección web de Admisiones <http://admisiones.unimagdalena.edu.co> en el enlace *Aspirantes – Aspirantes de Pregrado*, adicionalmente, el aspirante podrá consultar el resultado individual ingresando su número de identificación y contraseña en el enlace *Aspirantes – Aspirantes de Pregrado*.

NOTA: la documentación será solicitada únicamente a los aspirantes seleccionados.

IMPORTANTE: Recuerde que si usted no acude el día señalado a cumplir con el proceso de recepción de documentos, se dará por entendido que no acepta el cupo y este será inmediatamente reasignado a otro aspirante.

11. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULA

Los aspirantes seleccionados a un programa de pregrado deberán entregar al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación en el orden indicado, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda (no se aceptan fólder colgante ni con celuguía):

- ✓ Formulario de Inscripción original y copia que será utilizada para firmar el recibido.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado original en el que conste que el diploma se encuentra en trámite. En todo caso, tenga presente que la mencionada certificación, no lo exime de hacer entrega de la fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado **antes de la fecha de inicio de clases**, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.
- ✓ Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o el impreso descargado de la página web del ICFES. <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>.
- ✓ Certificación del estrato socioeconómico* (uno de los siguientes documentos):
 1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.

2. Por lo menos dos (2) recibos de servicios públicos diferentes con una vigencia no mayor a tres (3) meses, en cuyo caso, se escogerá el de mayor estrato (Reglamentado por el Acuerdo Superior N° 004 de 2010). Solo se aceptarán recibos públicos **ORIGINALES** de gas, electricidad, agua ó teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción, dichos recibos deberán tener una vigencia no mayor a tres (3) meses, en cuyo caso, se escogerá el de mayor estrato.

- ✓ **Todos los aspirantes de las diferentes modalidades con excepción de la modalidad READMISIÓN.** Certificado original expedido por el Colegio o Institución Educativa, en el cual conste:

Si es de Colegio Oficial: Matricula y año del grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° en el que fue cursado.

Si es de colegio no oficial o privado: valor de la pensión mensual y año del grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° en el que fue cursado.

Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos del 1 al 3 y que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio no oficial o privado: Si fue becado o subsidiado en alguno de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, en la certificación se deberá especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.

Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos del 4 al 6 y que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio no oficial o privado: No se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto el valor de la pensión mensual de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.

PARA ADMITIDOS POR CUPOS ESPECIALES, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

1. **DESPLAZADO:** La condición de los aspirantes seleccionados con este cupo especial, será verificada directamente por la Universidad del Magdalena a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. **INDÍGENA:** Certificación **original** de la Comunidad con asiento en el Departamento del Magdalena (Arhuaco, Arsario, Kogui, Chimila) expedida por la autoridad debidamente reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad indígena correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
3. **AFROCOLOMBIANO:** Certificación **original** de la Comunidad con asiento en el Departamento del Magdalena expedida por la autoridad comunitaria competente debidamente reconocida por el Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad afrocolombiana correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
4. **MUJER CABEZA DE FAMILIA:** Para acreditar esta condición, la aspirante deberá diligenciar el formato publicado en la página Web de Admisiones y el cual también se encontrará disponible en las ventanillas de atención durante las fechas de recepción de documentos, anexando certificación original del Sistema Subsidiado de Salud – SISBEN. Recuerde que la aspirante es la persona que debe tener la condición de mujer cabeza de familia.
5. **BACHILLER DEPORTISTA:** La documentación para demostrar la condición de deportista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina. La documentación Básica debe ser entregada en la oficina de Admisiones.
6. **BACHILLER ARTISTA:** La documentación para demostrar la condición de artista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina. La documentación Básica debe ser entregada en la oficina de admisiones.

7. **BACHILLEROS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES DE LOS NODOS DE PESCADORES DE LA COSTA CARIBE:** Acreditar su condición mediante certificación **original** expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER Santa Marta.

PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

1. **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos **sin estrato, 1, 2 y 3** que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de **pregrado presencial** de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar **por cada hermano**, los siguientes documentos:

- a. **Formulario de descuento por hermanos:** En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación de seleccionados (Paso VII), regístrese para ver el resultado del examen de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo click en el botón "*Validar Hermano*" podrá generar el formulario.
- b. **Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento** con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

NOTA: A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

2. **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral Original correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico, una copia del Certificado Electoral (la cual se utilizará para firmar el recibido) y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

NOTA: Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

- ✓ **ASPIRANTES EXTRANJEROS.** Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N° 834 de 2013).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o resultado del Examen de Estado del país de origen convalidado ante el Ministerio de Educación en Colombia.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

No es necesario que entregue documentos para clasificar el estrato socioeconómico ni tampoco Certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior N° 017 de 2012 y Acuerdo Superior N° 028 de 2017.

- ✓ **ASPIRANTES DE TRANSFERENCIA.** Deben traer la documentación básica.
- ✓ **ASPIRANTES DE READMISIÓN:** El aspirante de readmisión no deberá traer documentación. Si el estudiante desea reportar un cambio de estrato socioeconómico* deberá radicar comunicado dirigido a Bienestar Universitario con anexo de **uno (1)** de los siguientes documentos: Copia del recibo de impuesto predial preimpreso correspondiente al último año del lugar de residencia o certificación de la oficina de planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses. (*Reglamentado por el Acuerdo Superior N° 004 de 2010).
- ✓ **ASPIRANTES DE TRASLADO Y SIMULTANEIDAD:** No deberán traer documentación.

- ✓ **ASPIRANTES CICLOS PROPEDEÚTICOS:** Deben traer la documentación básica.
- ✓ **ASPIRANTES QUE APLICAN NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013:** Deben traer la documentación básica.
- ✓ **ASPIRANTES CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO (Acuerdo Superior N° 02 de 2017 y Acuerdo Académico N° 018 de 2017):** Deben traer la documentación básica.

IMPORTANTE:

En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web. Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad. Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

La universidad no recibe carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. **La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.**

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.